



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 758

REF.: APRUEBA POLITICA DE SUPERVISION DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 17 MAR 2011

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la "Política de Supervisión, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", elaborada por el Departamento Técnico Pedagógico.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento Técnico Pedagógico elaboró la Política de Supervisión, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con el objetivo de proporcionar un conjunto de lineamientos y orientaciones que guien el proceso de asesoría, acompañamiento, apoyo, coordinación, sistematización y evaluación que realizan los equipos técnicos territoriales, desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria pertinente al territorio en que se ubica, en función de promover y velar por la calidad educativa integral de los programas que desarrolla JUNJI y adecuarla de manera complementaria al Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia.

2. Que, por lo anterior es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el citado instrumento.

RESUELVO:

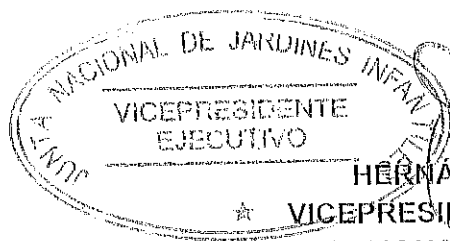
1. APRUÉBASE el documento denominado "Política de Supervisión, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", elaborado por el Departamento Técnico Pedagógico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

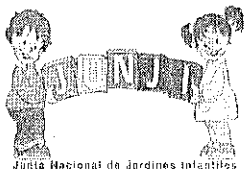


HOG/HM/MJS/mjs  
DISTRIBUCION:

- Vicepresidencia Ejecutiva;
- Directores de Departamento;
- Direcciones Regionales;
- Oficina de Partes;
- I: 186 (2).



HÉRNÁN ORTIZ GÁLVEZ  
★ VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



# **POLÍTICA DE SUPERVISIÓN**

## **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO**

**2011**

# INDICE

## I.- INTRODUCCIÓN

## II.- FUNDAMENTOS

- Educación inclusiva para la construcción de sociedades más justas y democráticas.
- Equidad en las oportunidades e igualdad de logros.
- Flexibilidad curricular

## III.- SUPERVISIÓN

## IV.- OBJETIVOS

- Objetivo de la Política de Supervisión
- Objetivo de la Supervisión

## V.- CARACTERISTICAS DE LA SUPERVISION EN JUNJI

## VI.- CONSIDERACIONES GENERALES EN TORNO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS.

## VII.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL

- Funciones
- Responsabilidades

## VIII.- ETAPAS DEL PROCESO DE SUPERVISION

- Etapa de Diagnóstico
- Etapa de Planificación
- Etapa de Ejecución
  - Visita de Supervisión
  - Acciones de Supervisión
  - Instrumentos de Registro de Supervisión
- Etapa de Seguimiento y Evaluación
  - Seguimiento
  - Evaluación

## IX.- ANEXOS

- Anexo N° I A: Pauta Diagnóstica Programa Educativo para la Familia
- Anexo N° I B: Pauta para la elaboración del Plan de Supervisión y Seguimiento de Jardín Infantil Clásico de Administración Directa y VTF, Alternativo y Programa Educativo para la Familia
- Anexo N° I C: Pauta para la elaboración del Plan de Supervisión y Seguimiento de los Programas Educativos ejecutados a través del Convenio JUNJI-MIDEPLAN (PMI, CASH, CECI).
- Anexo N° I D: Registro de Visita de Supervisión a la Unidad Educativa de Jardín Infantil Clásico de Administración Directa y VTF, Alternativo y Programa Educativo para la Familia.
- Anexo N° I E. Registro de Actividad de Supervisión a los Programas Educativos ejecutados a través del Convenio JUNJI – MIDEPLAN (PMI, CASH, CECI).

## I. INTRODUCCIÓN

Durante el año 2010, en el marco de las Políticas definidas por el Gobierno y de acuerdo a la realidad nacional, se observa la necesidad de reestructurar los procesos de Supervisión y Fiscalización a las unidades educativas que desarrolla la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Por ello, se ha definido que estos procesos sean desplegados por distintos profesionales, dado que requieren de formas distintas de aproximación a los establecimientos educativos.

El proceso de supervisión será responsabilidad del Departamento Técnico Pedagógico y estará dirigido a los Programas de Administración Directa y a los Programas que operan Vía Transferencia de Fondos.

El proceso de Fiscalización –por su parte- será responsabilidad del Departamento de Planificación y Control de Gestión, a través de la Unidad de Fiscalización.

Por tanto, la nueva Política de Supervisión da cuenta de algunas adecuaciones al proceso de Supervisión, en atención a los cambios señalados.

Asimismo, se hace necesario que la Política de Supervisión se ajuste a los cambios que se han producido en el último tiempo en el trabajo técnico pedagógico institucional, entre los que destacan: la incorporación de profesionales de otras disciplinas a los Equipos Técnicos Regionales y Territoriales, la mayor apropiación y manejo de programas educativos PMI y CASH, la creación de un nuevo programa (en el marco del Convenio JUNJI-MIDEPLAN) y la elaboración e implementación de un nuevo Referente Curricular institucional.

En este escenario, el presente documento recoge los aspectos fundamentales de la Política de Supervisión vigente, planteando **una política única que integra y resignifica** las funciones de asesoría, vinculación y evaluación que desarrollan los Equipos Técnicos Territoriales con las unidades y programas educativos de administración directa y de transferencia de fondos.

## II. FUNDAMENTOS

Existe pleno consenso respecto a la importancia que tienen los primeros años de vida en el proceso de desarrollo de todo ser humano. El avance de las neurociencias ha aportado evidencia sustantiva acerca de la interacción continua y dinámica que se produce entre el organismo y su ambiente inmediato, y de cómo éstas van incidiendo en el desarrollo de las personas en el futuro<sup>1</sup>.

Del mismo modo, las evidencias científicas muestran que el curso del desarrollo se puede modificar a través de intervenciones efectivas en la infancia temprana, que fortalezcan los factores protectores y que atenuen los efectos de los factores de riesgo, aumentando así las probabilidades de alcanzar una trayectoria favorable en el desarrollo y aprendizaje de niños y niñas<sup>2</sup>.

Estos fundamentos son recogidos por el Referente Curricular Institucional, dado que enfatizan la relevancia de la educación inicial para el desarrollo humano, social y cultural del país. Éste define la concepción de educación, de infancia, de currículo y los principios orientadores del quehacer técnico-pedagógico institucional, como una guía para el trabajo que construyen e implementan cotidianamente las comunidades educativas, considerando al niño y a la niña como sujetos de derecho y figuras centrales del trabajo educativo. //

Sin embargo, las distintas unidades y programas educativos necesitan de otros apoyos de la gestión técnica institucional para desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad con los niños, las niñas, sus familias y la comunidad.

En este sentido, la supervisión juega un rol fundamental como apoyo a la gestión integral de los establecimientos, dado que permite que cada comunidad educativa comparta, analice sus prácticas y defina procesos de mejora en la calidad del servicio que entrega. Para ello, la supervisión se orienta hacia el fortalecimiento de las competencias de los distintos integrantes de las comunidades educativas, ya que son ellos los protagonistas de los procesos de cambio que apuntan a la mejora de la calidad educativa. //

La supervisión en JUNJI está orientada a resguardar la calidad y equidad en la entrega de educación integral a todos los niños y niñas que asisten a los distintos programas educativos de administración directa y transferencia de fondos. //

---

<sup>1</sup> Junta Nacional de Jardines Infantiles. Referente Curricular. Santiago de Chile, 2010.

<sup>2</sup> Schonkoff y Phillips, 2002.

El Referente Curricular "asume la Educación Inclusiva como un enfoque de calidad que le otorga su sello principal, es decir, una comunidad educativa que acoge y se dispone para incluir a todos los niños y niñas, independiente de sus características y condiciones individuales, evitando la exclusión y discriminación. Por el contrario, considera las diferencias de niños, niñas, como un recurso efectivo de contribución para el aprendizaje y desarrollo pleno de los párvulos y sus familias, enriqueciendo el currículo y los procesos educativos que se implementan"<sup>3</sup>

En este contexto, resulta relevante que el proceso de supervisión incorpore los mismos principios y fundamentos del Referente Curricular Institucional. A continuación se desarrolla la relación entre este proceso y los principios que asume el Referente:

### **1. Educación Inclusiva para la construcción de sociedades más justas y democráticas**

La Supervisión en JUNJI se sustenta en la premisa de apoyar a las comunidades educativas y grupos o personas que las componen, en el desarrollo de la actividad educativa. Para ello, es necesario considerar sus características específicas, así como proyectar una mirada amplia e integral que considere el contexto, las competencias, las particularidades curriculares, las opciones del proyecto educativo, la historia y las características de niños, niñas, familias, entorno, cultura, equipos de trabajo, entre otras, conformando una realidad única e irrepetible.

Este principio exige que la supervisión atienda las condiciones anteriormente mencionadas, con el objeto de disponer los apoyos y estrategias de acción más adecuadas para cada comunidad educativa.

Una supervisión sustentada en la educación inclusiva permite:

- generar procesos que impulsan la participación democrática de todos los actores que intervienen
- crear ambientes de trabajo que potencien el análisis, la reflexión y la retroalimentación en posiciones de igualdad
- mirar críticamente la realidad y tomar decisiones de manera colaborativa y constructiva.

Tal como se sustenta en la Política 2008, lo anterior implica que el supervisor o supervisora asuma la diversidad como una característica propia del ser humano; cada uno/a es distinto y diferente, situación que en una sociedad democrática es reconocida, aceptada y respetada. Sin embargo, esta diversidad puede constituirse también en desigualdad, cuando producto de su diferencia algunos/as sujetos no acceden a los beneficios del desarrollo social y económico. Entonces la diferencia no

<sup>3</sup> Junta Nacional de Jardines Infantiles. Referente Curricular. Santiago de Chile, 2010, pág. 7

es sólo una expresión de un ser humano único e irrepetible, sino que es también de poder, de llegar a ser, de llegar a tener<sup>4</sup>

En dicha perspectiva, entender y comprender la diversidad implica llevar a cabo una supervisión que, junto con respetar a cada uno o a cada comunidad educativa, apoya el proceso de fortalecimiento de más y mejores competencias personales y técnicas. De este modo, se busca potenciar el despliegue de prácticas educativas de calidad que respondan a contextos socioculturales que son únicos, reconociendo todos los factores que en ellos intervienen, siendo requisito fundamental promover la participación y autonomía de quienes se encuentran desarrollando el currículo.

## **2. Equidad en las oportunidades e igualdad de logros**

JUNJI en su Referente Curricular asume un compromiso de equidad en las oportunidades educativas e igualdad en la adquisición y logros de aprendizaje.<sup>5</sup>

El proceso de supervisión, debe respetar y comprender las realidades diversas y también debe promover el desarrollo de las competencias en los equipos de trabajo, el mejoramiento de los aprendizajes y la profundización de los procesos de participación en cada comunidad educativa, permitiéndoles alcanzar niveles de calidad en su gestión y, principalmente, en las prácticas educativas que se implementan con los niños, niñas, familias y comunidad.

Ello requiere de supervisoras/es que reconozcan las diferencias en los niveles de logro, como una oportunidad de apoyo especializado y particularizado que oriente a las comunidades educativas para avanzar y obtener mejores resultados en su gestión integral. Además, exige tener una mirada amplia, profunda, de trabajo en equipo y una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria, que facilite el análisis sistemático de las prácticas y la asesoría oportuna.

El propósito de la igualdad, sólo es posible de alcanzar si se asegura el principio de equidad en las oportunidades, para lo cual las supervisoras/es deben conocer en profundidad la realidad de cada una de las comunidades educativas a su cargo, para proporcionarles una atención diferenciada de acuerdo a sus necesidades y características particulares, con distintas estrategias de acción, metodologías y contenidos.

En la medida que los procesos de supervisión se intencionen de esta forma, se generarán avances en la calidad del servicio educativo.

---

<sup>4</sup> Junta Nacional de Jardines Infantiles. Política de Supervisión, 2008.

<sup>5</sup> Junta Nacional de Jardines Infantiles. Referente Curricular. Santiago de Chile, 2010.



### 3. Flexibilidad Curricular

El Referente Curricular plantea la flexibilidad como un principio que permite desarrollar un currículo pertinente a las diferentes realidades y contextos socioculturales donde se encuentran las comunidades educativas de los distintos programas educativos<sup>6</sup>.

Por tanto, la supervisión debe respetar la identidad que cada proyecto educativo tiene, que ha sido planificado y desarrollado por su comunidad educativa.

El principio de flexibilidad en la supervisión significa observar la realidad educativa como única y diferenciada siendo capaz de seleccionar las estrategias que corresponden a cada caso.

En este sentido, es importante que las supervisoras y supervisores:

- Motiven la generación de proyectos educativos y planes generales fundamentados por las propias comunidades educativas, considerando las características del programa.
- Resguarden de manera especial el carácter participativo de los mencionados proyectos y planificaciones, analizando el tipo de participación que se produce, especialmente el rol de las familias.
- Se adecuen a las características de los diferentes programas educativos que se desarrollan en la institución, entregando a cada cual la asesoría correspondiente y oportuna.
- Tengan apertura a la implementación de diferentes modalidades o propuestas pedagógicas, metodologías y proyectos de innovación que consideren en sus fundamentos la concepción de niños y niñas como centro de la pedagogía.
- Consideren que las Salas Cuna y Jardines Infantiles que operan Vía Transferencia de Fondos tienen libertad para aplicar modalidades y propuestas curriculares propias, siempre que sean coherentes con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Por tanto, se debe reconocer esta diversidad sin imponer las opciones curriculares institucionales como la única forma de hacer currículo.

---

<sup>6</sup> Junta Nacional de Jardines Infantiles. Referente Curricular. Santiago de Chile, 2010.

### III. SUPERVISIÓN

La Supervisión, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, constituye un **proceso de asesoría, acompañamiento, seguimiento, apoyo, sistematización y evaluación que realizan los equipos técnicos territoriales, para promover la calidad educativa integral de los distintos programas de atención, salas cuna y jardines infantiles de administración directa y transferencia de fondos.**

El proceso de supervisión se sustenta en la existencia de un espacio de relación entre personas, de carácter horizontal y respetuoso de la diversidad, cuyo marco es la educación, atención y protección de los niños y niñas que participan de sus programas educativos, sus familias y la comunidad en la que se insertan.

Como componente estratégico de la gestión técnica educativa, se articula con sus políticas, dando sentido a la práctica pedagógica. Por tanto, se espera que la supervisión se desenvuelva y dinamice a la luz de los avances técnicos que la institución alcanza y de los procesos que cada programa educativo desarrolla.

El Referente Curricular integra en una misma propuesta una serie de temáticas y énfasis de carácter técnico-pedagógico que se han desarrollado en los últimos años. Por ello, en los establecimientos de administración directa, el proceso de supervisión debe recoger y vincularse estrechamente con sus fundamentos, principios y propuestas. En los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, la supervisión debe relacionarse y vincularse con los principios, fundamentos y orientaciones de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, considerando al niño y la niña como sujetos de derecho y centro de la pedagogía.

Asimismo, la supervisión constituye un proceso coherente y complementario con el Modelo de Gestión de la Calidad de la Educación Parvularia que la institución viene implementando desde el año 2007. El proceso de autoevaluación de la gestión educativa integral que desarrolla cada comunidad educativa (para aquellos establecimientos en los que se implementa) y sus respectivos planes de mejora, son elementos clave que orientan la definición de las prioridades de trabajo técnico de los equipos supervisores, junto con los lineamientos y énfasis estratégicos.

#### IV. OBJETIVOS

##### OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE SUPERVISIÓN

Proporcionar un conjunto de lineamientos y orientaciones que guíen el proceso de supervisión que desarrollan los Equipos Técnicos Territoriales para apoyar la gestión educativa integral y promover y velar por la calidad de atención de los jardines infantiles y salas cuna de administración directa, de los que operan mediante el Sistema de Transferencia de Fondos.

##### OBJETIVO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN

Contribuir al mejoramiento de la gestión educativa integral y a la calidad de los procesos que despliegan los programas y unidades educativas de administración directa y VTF, desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria, pertinente al territorio en que se ubica, potenciando el desarrollo de las competencias técnicas de las comunidades educativas y favoreciendo la puesta en acción del currículum que cada una de ellas construye y desarrolla.

#### V. CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERVISIÓN EN JUNJI

Para responder al contexto actual y dar pleno cumplimiento a su objetivo, la práctica de supervisión debe incorporar condiciones básicas que la hacen distintiva y coherente con los procesos impulsados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles. En este sentido, se postula un proceso de supervisión a las Unidades y Programas Educativos con las características que se señalan a continuación.

CARACTERÍSTICA	DEFINICIÓN
<b>Intencionado</b>	Proceso planificado, ejecutado y evaluado en función de un diagnóstico y de objetivos de mejoramiento de la gestión educativa integral, en sus distintas dimensiones y en conjunto con los distintos actores de la comunidad educativa.
<b>Sistémico</b>	Visualiza a la Unidad Educativa como un complejo unitario, perteneciente a una comunidad, holístico, susceptible de ser abordado en sus partes o dimensiones separadamente, sin que pierda su integridad. Las distintas dimensiones se afectan entre sí. Es parte de una institución y al mismo tiempo del sistema educativo en su conjunto.
<b>Continuo</b>	Proceso sostenido y permanente en el tiempo, que articula coherentemente un conjunto de acciones presenciales y no

	presenciales. Resguardar el continuo del proceso de supervisión al interior de establecimiento, es decir, independientemente del equipo, los antecedentes históricos y comportamiento de jardín o programa educativo, deben ser considerados en la toma de decisiones a objeto de otorgarle continuidad al proceso.
<b>Colaborativo</b>	Establece relaciones cooperativas, democráticas y reflexivas en conjunto con las comunidades educativas, construyendo colectivamente el conocimiento, los compromisos y los ajustes o mejoras a implementar.
<b>Participativo</b>	Los equipos de trabajo de cada unidad educativa son parte activa de las distintas etapas del proceso de supervisión, desde la definición de las prioridades, el planteamiento de los objetivos de trabajo, la puesta en marcha de las actividades y su evaluación. La participación activa permite analizar y discutir en conjunto con el supervisor/a, el quehacer educativo del establecimiento, involucrándose en el proceso de cambio que implica la mejora continua.
<b>Potenciador</b>	Promueve el desarrollo de competencias técnicas, a través del fortalecimiento del proceso de formación continua, el empoderamiento y desarrollo autónomo de las comunidades educativas, la resolución de problemas y la mejora permanente.
<b>Diferenciado</b>	El diagnóstico de cada establecimiento orientará el tipo de asesoría, la especialidad, su frecuencia y permanencia. Orienta sus esfuerzos, prioritariamente, hacia aquellas Unidades Educativas que presentan mayores necesidades de apoyo, cautelando la equidad y atendiendo a la diversidad curricular.
<b>Interdisciplinario</b>	Integra el conocimiento y la experiencia de profesionales competentes en distintas áreas disciplinarias: Educación Parvularia, Trabajo Social, Nutrición-Salud y Educación Diferencial, que conforman el Equipo Técnico Territorial <sup>7</sup> . La articulación del saber disciplinario en la práctica supervisiva demanda la existencia de espacios regulares de trabajo en equipo, que favorezcan el análisis multidimensional de los procesos de las comunidades educativas, a fin de orientar el accionar conjunto.
<b>Integral</b>	Convergencia, interrelación y conectividad de todas las áreas, dimensiones y acciones relativas al quehacer de las unidades y programas educativos. Sus contenidos son un referente para la asesoría, acompañamiento y apoyo de cada profesional y del equipo técnico territorial en su conjunto.
<b>Evaluado</b>	Considera procedimientos formativos de auto evaluación de carácter cualitativo referido a los procesos llevados a cabo y evaluación sumativa o de término de período, incorporando información cualitativa y cuantitativa (reportes).

<sup>7</sup> La práctica supervisiva que realizan los Equipos Técnicos Territoriales (ETT) será apoyada por las distintas unidades y profesionales con los que cuente la región: psicólogos/as y trabajadoras sociales de la Unidad de Protección y Buen Trato, abogados/as, asesoras interculturales y otros profesionales que se desempeñan en el ámbito técnico regional.

## **VI. CONSIDERACIONES GENERALES EN TORNO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS**

El Referente Curricular orienta el desarrollo de las prácticas educativas de los distintos programas institucionales de administración directa, posicionando a los niños y niñas como sujeto de derecho y centro de la pedagogía, en la perspectiva de una educación inicial de calidad, inclusiva, sustentada en el marco de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

La supervisión debe acentuar su mirada en los principios manifestados en el Referente Curricular y en los énfasis institucionales, cautelando que éstos se expresen en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Unidad Educativa, en el caso del Programa Jardín Infantil Clásico, o en el Plan General en el caso del Programa Alternativo de Atención.

En los Jardines Infantiles VTF, los fundamentos, principios y orientaciones pedagógicas de las Bases Curriculares de Educación Parvularia son las que orientan su currículo. No obstante, estos establecimientos pueden también orientar su propuesta educativa mediante el Referente Curricular como una opción válida y pertinente.

En ambas situaciones se privilegia el concepto de niño y niña sujetos de derecho y centro de la pedagogía, con un involucramiento activo de la familia y la comunidad.

La observación de la práctica pedagógica debe estar enfocada al mejoramiento de la calidad, siendo importante considerar, como un factor de apoyo concreto al proceso de asesoría, los resultados obtenidos en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad, para desde allí acompañar la realización de los planes de mejora, su desarrollo, y apoyar los procesos de sistematización y evaluación, manteniendo un control en cada una de las etapas.

Es importante destacar en este aspecto, que si bien, sólo un porcentaje de Jardines Infantiles VTF aplican el Modelo, debiera tenderse a que vayan paulatinamente integrándose a éste para avanzar en dicho porcentaje a través de la motivación de los Equipo Técnicos Territoriales, pues cuentan con condicionantes diferentes a las Unidades Educativas de Administración Directa, lo que muchas veces dificulta su incorporación al Modelo.

Asimismo, se debe considerar tanto las necesidades de asesoría expresadas por cada Unidad Educativa, como los factores facilitadores y obstaculizadores del espacio territorial, detectados en la etapa diagnóstica, a fin de priorizar las acciones de acompañamiento y asesoría de cada establecimiento o programa de atención en forma individual, o del territorio cuando existan aspectos comunes.

El proceso de supervisión a los programas de administración directa y vía transferencia de fondos enfatiza la función de asesoría y acompañamiento por parte de todos los integrantes del ETT a las Unidades Educativas, sustentando su quehacer en los resultados obtenidos de aprendizaje de los niños y niñas, de las variables de asistencia, matrícula, del Modelo de Gestión de Calidad, entre otros. Así también en los resultados de las funciones de seguimiento, apoyo, sistematización y evaluación.

Para ello es imprescindible que los integrantes del ETT desarrollen un proceso participativo a partir de la planificación de la supervisión de los establecimientos que conforman el territorio, y donde los distintos profesionales definan las prioridades, se organicen y compartan responsabilidades en el proceso de asesoría.

## VII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL

### FUNCIONES

Si bien la supervisión educativa cumple distintas funciones, la Junta Nacional de Jardines Infantiles prioriza tres de ellas, teniendo presente que éstas pueden ser complementadas de acuerdo a la realidad y necesidades locales.

Estas funciones se desplegarán tanto en los programas educativos de Administración Directa como en aquellos que operan VTF.

**1. Función de asesoría:** busca entregar apoyo especializado a cada comunidad educativa según sus necesidades y características específicas orientado a:

- Facilitar la identificación de los nudos que afectan la calidad de la atención educativa que se brinda a los niños y niñas.
- Fortalecer sus potencialidades, competencias y oportunidades.

Lo anterior, en el contexto de optimizar sus procesos y resultados.

Esta función resulta clave tanto para los programas de Administración Directa como para los que funcionan a través de Transferencia de Fondos.

**2. Función de vinculación:** es la articulación que establecen las supervisoras o supervisores con la comunidad educativa y con los actores relevantes del territorio, tanto comunitarios como institucionales. Está orientada a:

- Fortalecer y complementar el trabajo en redes que desarrolla la comunidad educativa.
- Apoyar la articulación de las comunidades educativas con las distintas instancias de la propia institución.

Esta función exige un alto nivel de coordinación para que todas las gestiones se articulen coherentemente en función de objetivos comunes, dirigidos al mejoramiento de la calidad de la gestión educativa integral.

**3. Función de evaluación,** permite:

- Conocer el nivel de desarrollo de los distintos procesos de mejora que ha impulsado cada comunidad educativa.

- Retroalimentar el trabajo de supervisión que realiza el ETT, facilitando su oportuna adecuación.

## **RESPONSABILIDADES**

La práctica de supervisión compromete a actores de diversos niveles institucionales, quienes deben articular su quehacer para garantizar el adecuado despliegue de este proceso, como se describe a continuación:

**Nivel Nacional**, corresponde a las/os profesionales del Departamento Técnico Pedagógico entregar los lineamientos, normativas, orientaciones y asesorías técnicas para garantizar el sentido y la calidad del proceso de supervisión, realizando un monitoreo y evaluación permanente de su implementación a nivel país.

**Nivel Regional**, corresponde a los/as Directores/as Regionales, velar por el cumplimiento de la Política de Supervisión en todas las instancias de su competencia, realizando las gestiones necesarias para garantizar las condiciones técnicas y administrativas para el desarrollo óptimo de la práctica supervisiva por parte de los Equipos Técnicos Territoriales.

**Subdirector/a Técnico/a**, como líder técnico en la región, debe planificar, coordinar, asesorar, monitorear y evaluar el desarrollo de los procesos de supervisión, y el adecuado registro de las acciones en los instrumentos y sistemas definidos en esta Política de Supervisión. En este contexto, es muy necesario que la subdirectora técnica desarrolle un seguimiento sistemático de las acciones y documentación de la supervisión que llevan a cabo los Equipos Técnicos Territoriales y/o Regionales, como responsabilidad relevante de su función.

Asimismo deberá canalizar la búsqueda de soluciones en los distintos departamentos o unidades ligados con la solución de los problemas que se presenten en torno a optimizar y mejorar la supervisión. El rol de la subdirectora o subdirector técnico no sólo se acota a la evaluación y seguimiento de la gestión supervisiva, sino al cumplimiento de un rol activo en la búsqueda de soluciones factibles y oportunas.

También, debe ocuparse de desarrollar estrategias de fortalecimiento de las prácticas desplegadas por los profesionales de los Equipos Técnicos Territoriales, con una perspectiva interdisciplinaria.

ETT ✓ **Equipos Técnicos Territoriales**, son los encargados de desarrollar el proceso de supervisión a las Unidades y Programas Educativos, tanto de administración directa como operados por terceros, con el objeto de mejorar su gestión desde una perspectiva integral, centrada en los aprendizajes de los niños y niñas, su desarrollo y bienestar pleno.

Los objetivos, acciones y estrategias vinculadas al proceso de supervisión deben verse reflejados en un Plan de Trabajo Territorial y de Supervisión de cada Unidad o programa educativo, acorde al diagnóstico regional, territorial y de las unidades y programas



educativos. En su quehacer deben organizarse interdisciplinariamente y fortalecer el trabajo en equipo.

Es importante que los Equipos Técnicos Territoriales consideren en su función de asesoría y acompañamiento el seguimiento de los resultados de las diferentes variables con que cuenta la institución, tales como: evaluación de aprendizaje, matrícula, asistencia, Modelo de Gestión de Calidad, entre otros, como una forma de abordar el mejoramiento de la calidad educativa integral y orientar la toma de decisiones en el proceso de supervisión.

## VIII. ETAPAS DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN

El proceso de supervisión considera, para su organización y desarrollo, las siguientes etapas:

1. Diagnóstico
2. Planificación
3. Ejecución
4. Seguimiento y Evaluación.

### 1. ETAPA DE DIAGNÓSTICO

El diagnóstico es un paso fundamental en la planificación de los procesos de supervisión, ya que permite reunir los antecedentes más relevantes de la gestión educativa de cada establecimiento, facilita su análisis y posibilita la definición de las prioridades de trabajo que deben incluirse en los respectivos planes de supervisión. En esta etapa, se debe garantizar la existencia de información clave, relevante y articulada que permita atender las necesidades de cada comunidad educativa de manera particularizada y proporcionar apoyos pertinentes y oportunos.

Algunos antecedentes básicos a considerar en el diagnóstico de cada establecimiento son:

- Necesidades específicas planteadas por los/las integrantes de las comunidades educativas, en los ámbitos pedagógico, social y de nutrición-salud.
- Resultados de Aprendizaje de los párvulos. *necesidades especiales*
- Inclusión de párvulos con **NEE**, proyectos y otras iniciativas relacionadas con la inclusión educativa.
- Interculturalidad: programas educativos relacionados con la materia, cobertura específica, proyectos en ejecución, etc.
- Resultados de indicadores y variables como, cobertura, matrícula, asistencia, permanencia, focalización y aspectos relacionados con la calidad de la atención educativa integral, entre otros.
- Estado de avance y características del PEI y/o Planificación General según corresponda.
- Resultados del Modelo de Gestión de Calidad y orientación de los planes de mejora de los establecimientos.
- Aspectos históricos, político-institucionales, sociales, económicos, culturales y ambientales relevantes de la unidad o programa educativo y del sector o localidad donde se emplaza.

- Programas o proyectos específicos desarrollados.

El diagnóstico de cada establecimiento debe articularse estrechamente con el diagnóstico territorial, que proporciona información sobre el contexto en el que cada comunidad educativa se desarrolla y posibilita:

- Identificar necesidades e intereses comunes a más de un establecimiento, para el desarrollo de estrategias colectivas.
- Conocer los recursos con que se cuenta a nivel territorial para el trabajo con la comunidad educativa.
- Favorecer la inclusión de diversos actores sociales e institucionales que pueden aportar a la gestión educativa integral de los establecimientos.

En virtud de las características propias de cada programa, el proceso de elaboración del diagnóstico presenta las siguientes particularidades.

ETAPA	Programas de Administración Directa	Programas Vía Transferencia de Fondos
<p><b>Diagnóstico</b></p>	<p>Para los programas J. Infantil Clásico y Alternativo, el diagnóstico se construye fundamentalmente sobre la base de los resultados del Modelo de Gestión de la Calidad de la Educación Parvularia (autoevaluación y planes de mejora). Asimismo es muy importante considerar los resultados de aprendizaje de niños y niñas, el comportamiento de indicadores y variables institucionales (matrícula, asistencia, deserción, nutrición, entre otros). También es muy relevante considerar la inclusión de niños y niñas con NEE y las adecuaciones curriculares implementadas, así como el desarrollo de la educación intercultural en los PEI o Planes Generales.</p> <p>Para el caso del Prog. Educativo para la Familia se ha diseñado un instrumento de diagnóstico específico sobre la base del Modelo de Gestión de la Calidad. Este instrumento, denominado "Pauta Diagnóstica Programa Educativo para la Familia", será completado en conjunto por profesionales del ETT con las educadoras del programa, a partir de un espacio de reflexión y consenso<sup>8</sup> y al igual que los otros programas también debe considerarse el comportamiento de variables e indicadores institucionales.</p> <p>En la situación específica de los Programas educativos del Convenio JUNJI - MIDEPLAN (PMI CASH y CECI), el ETT elaborará un diagnóstico territorial de la situación de cada programa, en función de las orientaciones técnicas específicas</p>	<p>La situación actual, así como la trayectoria de cada establecimiento, se obtendrá de la información otorgada por la Directora del establecimiento, la observación en terreno y la documentación disponible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pauta de Registro de Visita de Supervisión.</li> <li>- Resultados de Aprendizaje de los Párvulos</li> <li>- Resultados del Modelo de Gestión de la Calidad en los casos que corresponda.</li> <li>- Antecedentes relevantes aportados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión.</li> <li>- Comportamiento de los indicadores de las variables de: asistencia, matrícula, deserción, nutrición, satisfacción de familias, entre otros</li> <li>- Interculturalidad y NEE (cobertura, proyectos, adecuaciones curriculares, etc.)</li> <li>- Estado de avance y características del PEI.</li> <li>- Propuesta pedagógica - curricular.</li> <li>- Información general en torno a la entidad sostenedora</li> </ul>

<sup>8</sup> Ver Anexo N° 1 A "Pauta Diagnóstica Programa Educativo para la Familia"

	<p>consideradas en su diseño.</p> <p>Es muy importante para la construcción del diagnóstico considerar el proceso de continuidad, el que da cuenta de los antecedentes y comportamiento histórico del establecimiento o programa educativo.</p>	
--	---	--

## 2. ETAPA DE PLANIFICACIÓN

La planificación de la supervisión se entiende como el proceso a través del cual se organiza un conjunto de objetivos, acciones y metas en función del análisis de los antecedentes diagnósticos.

Constituye la guía para el trabajo de supervisión del Equipo Técnico Territorial a las comunidades educativas, que permite desarrollar un quehacer organizado estratégicamente a la satisfacción de las necesidades y demandas de las distintas unidades y programas educativos de administración directa y VTF. Considera también una evaluación permanente, que permite retroalimentar oportunamente el proceso supervisivo y hacer las readecuaciones necesarias a lo planificado. Debe considerar criterios de: territorialidad, participación, integralidad, flexibilidad, pertinencia, entre otros.

Este proceso integra la participación activa de la comunidad educativa destinataria de la supervisión, discutiendo reflexivamente los antecedentes diagnósticos disponibles, estableciendo prioridades, definiendo objetivos y acciones de supervisión en función de la mejora de la calidad de los procesos educativos, siempre desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.

Esta planificación se integra al Plan Territorial que contiene la planificación de todos los procesos vinculados a la responsabilidad de los equipos técnicos territoriales. Por tanto, la Supervisión forma parte de la planificación integrada territorial. Para la realización de los Planes de Supervisión, se adjuntan Pautas por cada tipo de Programa.

Es importante señalar que las Educadoras Asesoras Interculturales, no pertenecen a un territorio determinado, ya que el número de estas profesionales no permite su incorporación a cada ETT, como ocurre con el resto de las disciplinas. No obstante, debe estar en coordinación permanente con ellos, a fin de integrar en el diagnóstico, planificación, y evaluación del proceso de supervisión el aporte que ella entrega en la temática (su visión, las acciones y visitas de asesoría que realizará con los jardines infantiles, etc.).

Atendiendo a las características propias de cada programa, el proceso de Planificación de la Supervisión presenta las siguientes particularidades:

<b>Programas de Administración Directa y VTF</b>	
<b>ETAPA</b>	
<b>Planificación</b>	<p>Esta etapa del proceso considera la realización de un Plan de Supervisión para cada uno de los establecimientos de Administración Directa y VTF<sup>9</sup>. En el caso de los Programas Educativos ejecutados a través del Convenio JUNJI – MIDEPLAN (PMI, CASH y CECI), el Plan de Supervisión tendrá un carácter territorial<sup>10</sup>.</p> <p><u>Frecuencia de Supervisión por cada año lectivo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Jardín Infantil Clásico y Alternativo</b> mínimo cinco visitas presenciales de supervisión a cada establecimiento, por cualquier profesional del ETT (una de inicio, tres de desarrollo y una de finalización). Todos estos programas deben ser visitados al menos una vez al año por las disciplinas de Ed. de Párvulos, Trabajo Social y Nutrición</li> </ul> <p>En el caso de los Jardines Infantiles VTF, mínimo tres visitas presenciales de supervisión a cada establecimiento, por el/la profesional del ETT que el mismo equipo defina. Algunos establecimientos podrán tener un mayor número de visitas presenciales según necesidades o contingencias fundamentadas. Estas visitas deben ser proporcionales a la fecha de inicio de funcionamiento del establecimiento; si éste comenzó desde agosto en adelante, deberá contar con un mínimo de 2 visitas presenciales. No obstante, todos los establecimientos que inician su funcionamiento deben contar obligatoriamente con una asesoría de inducción a cargo del ETT.</p> <p>Por tratarse de una demanda de atención más personalizada a niños/as, la disciplina de Educación Diferencial priorizará los establecimientos que, según el diagnóstico, requieran asesoría en el tema de NEE. Dicha asesoría debe darse en el terreno y en jornadas de capacitaciones, encuentros u otros. Se trata de atender especialmente a aquellos establecimientos que cuentan con niños y niñas con NEE.</p> <p>La Educadora Asesora Intercultural constituye un apoyo especializado para aquellos establecimientos que tienen u optan por el sello de interculturalidad en su proyecto educativo. Por tanto, su asesoría debe incluirse en el Plan Territorial y del establecimiento y coordinarse con el ETT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Programa Educativo para la Familia, Modalidad Comunicacional:</b> tres asesorías en terreno por cualquier integrante del ETT (Visitas domiciliarias, ludoteca y encuentros grupales) a cada Educadora de Párvulos, en cualquiera de los grupos que tiene a cargo. En las reuniones de asesoría, se debe contemplar el seguimiento de los procesos de cada uno de los grupos.</li> <li>- <b>Programas Educativos del Convenio JUNJI – MIDEPLAN (PMI, CASH y CECI):</b> una visita anual a cada grupo por cualquier integrante del ETT, y participación en instancias de capacitación y coordinación necesarias para el desarrollo del programa</li> </ul>

<sup>9</sup> Ver Anexo N°1 B, Pauta para la elaboración del Plan de Supervisión y Seguimiento de Jardín Clásico, Alternativo y Prog. Educativo para la Familia.

<sup>10</sup> Ver Anexo N°1 C, Pauta para la elaboración del Plan de Supervisión y Seguimiento de los Programas Educativos ejecutados a través del Convenio JUNJI – MIDEPLAN (PMI, CASH y CECI)

### 3. ETAPA DE EJECUCIÓN

La etapa de ejecución está referida al desarrollo de diferentes estrategias que realiza el equipo técnico territorial para dar cumplimiento a los sentidos, características y funciones de la Política de Supervisión.

#### **Visita de Supervisión**

Es la actividad presencial que realizan los integrantes del Equipo Técnico Territorial a cualquier Unidad o Programa Educativo. Requiere de una permanencia que permita, éticamente, dar cumplimiento a los objetivos planteados para la visita.

Esta instancia de supervisión es la más importante del proceso, dado que posibilita un acercamiento directo a la realidad y permite establecer una relación dialógica con cada comunidad educativa para apoyar, asesorar y orientar los procesos educativos en forma pertinente y oportuna, dando respuesta a sus necesidades y requerimientos.

La actitud y las prácticas de los profesionales que supervisan inciden en la calidad de los procesos que se presentan en las comunidades educativas.

Para ello, independiente de su disciplina, los profesionales que desarrollan la supervisión deben conocer tanto las prácticas pedagógicas, como la gestión educativa en su conjunto y orientar su apoyo desde una visión integral, poniendo énfasis en la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, el bienestar y desarrollo de los niños, las niñas y la participación de sus familias.

La visita de supervisión tiene el sentido de promover el desarrollo de los equipos de trabajo de las Unidades y Programas Educativos, potenciando competencias, capacidades, nuevos conocimientos y retroalimentando a los involucrados en un ambiente relacional positivo.

La visita de supervisión considera ciertos matices según la dependencia o el tipo de programa educativo al que se aplique. A continuación se detallan algunas de estas particularidades:



ETAPA	Programas de Administración Directa	Programas Vía Transferencia de Fondos
Ejecución (Visita de Supervisión)	<p>La visita debe ser acordada y planificada entre el EIT y la comunidad educativa, a fin de construir en conjunto un proceso de asesoría técnica que responda a necesidades sentidas por sus integrantes, incentivando su rol activo y protagónico en todas las etapas de este proceso. No obstante, en caso que sea necesario, es posible desarrollar visitas de supervisión no acordadas con el establecimiento</p> <p>Se realiza preferentemente por un integrante del EIT a fin de facilitar el diálogo y optimizar el uso de los recursos institucionales. En situaciones especiales y argumentadas, puede considerarse la concurrencia conjunta de más de un profesional a la unidad educativa.</p> <p>La visita de supervisión considera el seguimiento a los compromisos previos y una evaluación conjunta de la misma, lo que debe ser registrado en la Pauta de Registro de Visita para los Programas Jardín Infantil Clásico, Alternativo y Educativo para la Familia.</p>	<p>La Visita exige del Supervisor/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manifestar una actitud facilitadora para orientar los ámbitos de la gestión educativa considerados prioritarios</li> <li>- Una capacidad de observación de la práctica educativa y de diálogo con los diferentes actores educativos, que permita asesorar y acompañar los procesos pedagógicos para su mejoramiento continuo.</li> </ul> <p>La visita de supervisión a los establecimientos VTF es importante en el sentido de que en ésta se debe generar siempre un espacio de análisis y reflexión conjunta con educadoras, técnicas personal, sobre la base del seguimiento realizado con el objeto de orientar y acompañar al equipo del jardín infantil en el mejoramiento educativo, desde sus propias realidades y necesidades que se les presenta.</p> <p>Al igual que en las unidades y programas educativos de administración directa, la visita de supervisión considera la continuidad de los compromisos previos, las necesidades de asesoría y las acciones desarrolladas, lo que debe ser registrado en la Pauta de Supervisión.</p> <p>El instrumento debe contar con las copias respectivas (Unidad Educativa y Dirección Regional), <b>firmadas</b> por la Directora o la Subrogante y por el/la propio/a supervisor/a.</p>

## Acciones de Supervisión

Corresponde a estrategias de tipo presencial o no presencial, complementarias a la visita de supervisión, que realizan los integrantes del Equipo Técnico Territorial a las unidades y programas educativos. A continuación se detallan y definen de manera general las acciones de supervisión que serán consideradas para efectos de registro. En el cuadro subsiguiente sus particularidades según dependencia y tipo de programa: Ett

Documentos de Apoyo: como su nombre lo indica, corresponde a documentos técnicos (de autoría propia o de terceros) que proveen o seleccionan los supervisores para los equipos de las unidades y programas educativos como recursos para el aprendizaje, cuyos contenidos sirven de soporte para la reflexión y el análisis de la gestión educativa y pedagógica.

Capacitaciones: se entienden como tales diversas actividades como clases expositivas, talleres, asesorías agrupadas, etc., orientadas a la adquisición y construcción de conocimientos para fortalecer el desarrollo de competencias técnicas y mejorar la calidad de los procesos educativos.

Entrevistas: se refiere a la comunicación personal que realiza el supervisor/a con los distintos agentes involucrados en la gestión educativa. Es usada para retroalimentar los procesos, recabar información, analizar situaciones, tomar acuerdos y decisiones, entre otras. Las entrevistas pueden darse con los diferentes actores de la comunidad educativa: madres, padres, apoderados, personal, educadoras, directora, niños y niñas, agentes de la comunidad, etc.

Coordinaciones: se refiere a las acciones de vinculación que se desarrollan a partir del proceso de supervisión, con distintos agentes, tanto intra como extra institucionales, con el objeto de fortalecer la calidad de la gestión de las Unidades y Programas Educativos en sus distintas áreas, y potenciar el desarrollo, los aprendizajes y el bienestar de los párvulos y sus familias.

Participación en instancias de formación continua: para efectos de esta Política, la participación en instancias de formación continua es propia de los programas de administración directa. Sin embargo, pudieran existir entidades sostenedoras de Jardines Infantiles VTF que optarán por aplicar la formación continua y el Referente Curricular con las mismas características JUNJI, iniciativas que pueden ser apoyadas y acompañadas al igual que el proceso de formación continua de los establecimientos de administración directa.

Las Comunidades de Aprendizaje, a través de las cuales se concretiza la formación continua, requieren del soporte y la orientación técnica de los/as supervisores/as para fortalecerse. Se espera que los supervisores/as conozcan el funcionamiento de las Comunidades de Aprendizaje, las apoyen metodológicamente, potencien el análisis crítico reflexivo, el aprendizaje entre pares y la construcción colectiva de conocimientos. Esta acción permitirá la integración del supervisor/a de manera

horizontal, democrática y dialógica, sin perder de vista que el protagonismo y liderazgo en estas instancias lo deben asumir los integrantes de dicha comunidad.

En este aspecto los Jardines Infantiles VTF que no opten por las instancias de formación continua de JUNJI, igualmente deben ser motivados para desarrollar encuentros, jornadas y/o capacitaciones que los lleven a implementar procesos de análisis y reflexión crítica de la práctica pedagógica, aprendizaje entre pares y potenciar la construcción colectiva de conocimientos. Siendo apoyados por los Equipos Técnicos Territoriales.

Cabe destacar que los Equipos Técnicos Territoriales pueden desarrollar otras acciones que se desprenden de la supervisión, teniendo como foco central la calidad educativa desde una perspectiva integral, tales como: encuentros, jornadas, campañas de difusión, proyectos, entre otros.

ETAPA	Programas de Administración Directa y VTF
Ejecución (Acciones de Supervisión)	<p>Los <b>documentos de apoyo</b> pueden responder a múltiples necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A los requerimientos propios de la comunidad educativa.</li> <li>- A la socialización de directrices u orientaciones propias de JUNJI para los programas administrados directamente y de terceros VTF.</li> <li>- Apoyo en temas que, de acuerdo a las evaluaciones institucionales, requieren de reforzamiento y/o actualización.</li> </ul> <p>Las <b>capacitaciones</b> desarrolladas por el ETT y las comunidades educativas deben considerar su articulación con los procesos incluidos en los Planes Regional y Nacional de Capacitación</p> <p>Las capacitaciones pueden estar dirigidas exclusivamente a programas de Administración Directa o pueden abrirse para la participación de representantes de Jardines VTF</p> <p>Para los Jardines infantiles VTF las <b>capacitaciones</b> se desarrollan, en general, de manera agrupada (comunal o territorialmente), a fin de responder a la detección de necesidades comunes a varios establecimientos.</p> <p>Las <b>coordinaciones</b> buscan apoyar a los establecimientos en la satisfacción de algunas necesidades a través de la vinculación con otros agentes y organismos tanto del sector público como privado. La acción de coordinación adquiere especial relevancia en el caso de los establecimientos VTF que, según el diagnóstico, no han logrado consolidar el proceso de construcción de redes colaborativas.</p>

### Instrumentos de Registro de la Supervisión

Los instrumentos de supervisión se elaboraron sobre la base del Referente Curricular, Modelo de Gestión de Calidad y diseño de cada programa y modalidad de atención. A continuación se da cuenta de los principales instrumentos asociados a los diferentes programas educativos:

ETAPA	Programas de Administración Directa y VTF
Ejecución (Instrumentos de registro de la Supervisión)	<p>a. <b>Registro de Visita de Supervisión para Programas Jardín Infantil Clásico de Administración Directa y VTF, Alternativo y Educativo para la Familia</b><sup>11</sup>: es el instrumento único de registro de todas las visitas y acciones de supervisión y seguimiento realizadas por el ETI en cada Unidad o Programa Educativo. Consigna los objetivos, estrategias, acciones desarrolladas, evaluación de los resultados y los compromisos adquiridos, entre otros aspectos</p> <p>b. <b>Registro de Actividad de Supervisión a los Programas ejecutados a través del Convenio JUNJI – MIDEPLAN (PMI, CASH y CECI)</b><sup>12</sup>: es el registro que permite consignar aspectos como Cobertura, Objetivos (visita, encuentro, jornada o entrevista), aspectos relevantes de la actividad, compromisos adquiridos, seguimiento de compromisos y evaluación entre la Coordinadora o Encargada y/o grupo y Equipo Técnico Territorial.</p> <p>c. <b>Consolidado Cuantitativo de Visitas y Acciones de Supervisión</b>: orientado a consolidar información cuantitativa sobre las visitas y acciones de supervisión. Tiene dos apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de acciones de supervisión dirigidas a una comunidad educativa.</li> <li>• Registro de acciones de supervisión agrupadas.</li> </ul> <p>Este instrumento será enviado a regiones por el Depto. Técnico y debe ser completado en forma mensual. Las regiones deberán entregar el reporte del trabajo de supervisión mensualmente, a más tardar el día 5 del mes siguiente a la Sección de Evaluación y Estudios de este Departamento.</p>

<sup>11</sup> Ver Anexo N°1D Registro de Visita de Supervisión para Programas Jardín Infantil Clásico, Alternativo y Educativo para la Familia.

<sup>12</sup> Ver Anexo N°1E Registro de Supervisión a los Programas Educativos ejecutados a través del Convenio JUNJI – MIDEPLAN (PMI, CASH y CECI)

#### 4. ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

##### Seguimiento

Constituye el proceso de revisión y análisis de la gestión y la práctica educativa que desarrollan e implementan las unidades y programas educativos del territorio y, aquellas referidas a la práctica supervisiva que desarrolla el equipo técnico territorial, sobre la base de antecedentes organizados y documentados que dan cuenta de las acciones realizadas y de su impacto, así como de las proyecciones para mejorar los resultados e instrumentos utilizados

El Seguimiento permite la retroalimentación y establecer el grado de avance de las acciones planificadas y, al mismo tiempo, posibilita la adecuación de las mismas a las circunstancias y contingencias en que las unidades y programas educativos se desenvuelven.

ETAPA	Programas de Administración Directa y VTF
Seguimiento	<p>El seguimiento al proceso de supervisión constituye un elemento clave para el desarrollo de las funciones de asesoría técnica a las comunidades educativas de administración directa y VTF. Los sistemas de registro cumplen una función clave para el desarrollo de esta función de análisis, por lo que deben estar siempre disponibles y organizados por comunidad educativa y por territorio.</p> <p>Permite levantar información en relación al proceso de cada comunidad educativa (o un conjunto de éstas) y en relación al quehacer del equipo técnico territorial. Esta información debiera permitirles a los ETT en sus instancias de reunión, o cuando sea necesario, analizar la información para proyectar sus acciones de supervisión.</p> <p>Cuando la unidad educativa adquiera compromisos de mejora en la visita de supervisión, resulta fundamental realizar el seguimiento respectivo, en los plazos que se acuerden inicialmente entre las partes involucradas.</p> <p>Junto con ello, es necesario realizar un análisis del estado de avance de las metas comprometidas en el Plan de Gestión Territorial y en el Plan Regional a nivel interno.</p> <p>En este contexto, los ETT deberán levantar un informe cualitativo de los avances e impacto de la supervisión basado en sus resultados, compartimiento de variables, visitas y acciones del proceso supervisivo, entre otros antecedentes. El informe cualitativo debe realizarse tres veces en el año, y enviarse a la Sección de Desarrollo Curricular del Departamento Técnico Pedagógico el día 5 de los meses de Junio, Septiembre y Enero, informando el período precedente.</p>

## Evaluación

Es comprendido como aquel proceso que permite recoger información clave que da cuenta del desarrollo de la supervisión en sus diferentes acciones y funciones, permitiendo analizar, definir y tomar decisiones, distinguiendo los aciertos, las dificultades y los logros que ha tenido el proceso de supervisión, así como los avances y debilidades que presentan las comunidades educativas en particular y en general, facilitando un proceso de mejora continua.

La organización de la información llevada a cabo mediante el proceso de sistematización forma parte del proceso de evaluación, el que debe considerar los objetivos, indicadores y metas propuestas durante la etapa de planificación, los cortes realizados durante la ejecución del plan, junto con la evaluación cualitativa y cuantitativa tanto de los resultados del proceso, como de los avances obtenidos en determinadas etapas. Corresponde a un proceso más general e integral de la supervisión interdisciplinaria.

En esta actividad se deben evaluar los resultados tanto de las funciones de la supervisión relacionadas con vinculación, asesoría y evaluación, además de la organización del equipo, estrategias implementadas, estado de avance de los planes de mejora o de los objetivos de trabajo, así como los resultados obtenidos en los aprendizajes de los niños y niñas, su desarrollo y bienestar.

Es importante detenerse en las fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades, detectadas durante el periodo que se evalúa, reflexionando respecto de las necesidades, nudos y puntos críticos, que es necesario modificar para favorecer el mejoramiento del proceso de supervisión, como también de los procesos técnicos y educativos que se desarrollan al interior de las comunidades educativas.

La evaluación debe considerar una etapa de medición formativa, a través de cortes planificados en un período determinado de tiempo, y una evaluación sumativa o final, que incorpore información cualitativa y cuantitativa. Es imprescindible que estas evaluaciones sean realizadas en forma conjunta por los integrantes del Equipo Técnico Territorial y los equipos de las unidades y programas educativos, mediante una estrategia diseñada para este fin, que permita retroalimentar el proceso y avanzar en la búsqueda de soluciones y nuevas estrategias.

## IX. ANEXOS

### ANEXO N° 1A: PAUTA DIAGNÓSTICA PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA.

#### I. INTRODUCCIÓN

El presente instrumento, tiene por objetivo contar con un diagnóstico integral de la gestión educativa que desarrolla el Programa Educativo Para la Familia, en particular el Programa Comunicacional.

Esta Pauta pretende evaluar aspectos relevantes de la gestión educativa integral del programa, que junto a otros antecedentes, constituyen insumos importantes para establecer un diagnóstico que permita planificar la supervisión de acuerdo a las necesidades y requerimientos existentes, favoreciendo su proyección y seguimiento durante el año.

Esta pauta está elaborada sobre la base de las áreas del Modelo de Gestión de Calidad, las cuales han sido adaptadas y recreadas a las características del Programa.

La aplicación de este instrumento considera como uno de sus criterios básicos la participación de los involucrados y el acompañamiento, permitiendo una retroalimentación compartida del proceso de supervisión. Por tanto, su aplicación debe hacerse en forma conjunta con el equipo o encargada del programa, a través de una conversación y análisis.

#### II. NIVELES DE EVALUACIÓN

Nivel	Descripción
S.O	SE OBSERVA LO SEÑALADO POR EL ÍTEM
S.O.P	SE OBSERVA PARCIALMENTE LO SEÑALADO POR EL ÍTEM
N.S.O	NO SE OBSERVA LO SEÑALADO POR EL ÍTEM

#### III. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD O PROGRAMA EDUCATIVO

NOMBRE:	_____
CÓDIGO:	_____ TIPO DE PROGRAMA: _____
NOMBRE ENCARGADA/O:	_____
DIRECCIÓN:	_____ TELÉFONO: _____
SECTOR/LOCALIDAD:	_____ COMUNA: _____ REGIÓN: _____
INTEGRANTES ETT:	_____



#### IV. ÁREAS Y CONTENIDOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

LIDERAZGO <sup>13</sup>		S.O.	S.O.P	N.S.O
1	La Encargada proyecta su gestión, la planifica y la orienta al logro de metas.			
2	La Encargada conduce y organiza la gestión del Programa.			
3	La Encargada evalúa su propia gestión y la de la comunidad educativa correspondiente al Programa			
Observaciones relevantes				

GESTIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS		S.O.	S.O.P	N.S.O
1	La planificación general o anual de la gestión educativa refleja el sello y diseño del programa educativo. <sup>14</sup>			
2	La planificación organiza y coordina el trabajo cotidiano del programa, considerando el desarrollo y bienestar de niños y niñas <sup>15</sup>			
3	La planificación promueve el desarrollo integral y los aprendizajes de los niños y niñas			
4	La planificación cotidiana se articula con la planificación general, o anual del programa			
5	La planificación considera adecuaciones para los niños y niñas con NEE			
6	La Encargada promueve prácticas educativas en interacciones afectivas cognitivas y sociales basadas en el respeto y en el afecto de los niños y las niñas. <sup>16</sup>			
7	La Encargada promueve con las familias su rol educativo para el desarrollo de interacciones afectivas cognitivas y sociales con los niños y niñas basadas en el respeto y el afecto			
8	Los logros de aprendizajes y desarrollo de los niños y niñas retroalimentan el programa y proceso educativo, apoyando la toma de decisiones <sup>17</sup>			
Observaciones relevantes				

<sup>13</sup> En la Modalidad de atención educativa comunicacional, el liderazgo implica, entre otros, dar coherencia, articulación y real sentido a los distintos espacios de participación de los niños, niñas, sus familias y de la comunidad, quienes conforman la Comunidad Educativa de este Programa. ¿Qué se observa? Estrategias que utiliza para generar los grupos de familias, como gestiona espacios comunitarios para el funcionamiento de esta modalidad, estrategias para evaluar su gestión y la de la comunidad educativa.

<sup>14</sup> La planificación debe expresar la intencionalidad del trabajo educativo que realiza el Educador/a y la familia en su carácter de primer educador de sus hijos, en los distintos espacios que componen la modalidad educativa. La que elabora el Educador/a responsable del Programa y que debe contemplar estrategias de trabajo entre adultos y observar si orienta la planificación que elabora y aplica la familia en el trabajo individual que realiza con su hijo en el hogar

<sup>15</sup> Observar si planificación considera la incorporación prioritaria, tanto para los espacios de trabajo grupal como individual de la familia en el hogar, de Experiencias para el Aprendizaje de los Núcleos Lenguaje Verbal y Relaciones Lógico-Matemática y Cuanlificación, sin dejar de lado los restantes aprendizajes esperados que conforman la visión integral del niño y la niña.

<sup>16</sup> Visualizar si la educadora o educador promueve y entafiza con la familia, tanto en los encuentros educativos grupales como en los individuales, la orientación de interacciones basadas en el respeto y el afecto.

<sup>17</sup> Verificar si la planificación considera la evaluación diagnóstica tanto del grupo de adultos y de los niños y las niñas

PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD		S.O.	S.O.P.	N.S.O.
1	La familia participa en los procesos educativos mediante estrategias y mecanismos de comunicación <sup>18</sup>			
2	El Programa Educativo promueve y establece vínculos con actores sociales y organismos del entorno que apoyen el mejoramiento de los procesos educativos con los párvulos y familias. <sup>19</sup>			
Observaciones relevantes				

PROTECCIÓN Y CUIDADO		S.O.	S.O.P.	N.S.O.
1	Los espacios físicos contribuyen al desarrollo de los distintos procesos educativos acorde a las características del Programa y condiciones existentes <sup>20</sup>			
2	La Encargada del Programa promueve con las familias, madres, padres o monitoras, espacios físicos en el hogar que favorezcan el desarrollo de las actividades educativas, seguridad y bienestar de sus hijos e hijas., acorde a las condiciones existentes.			
3	La Encargada del Programa cautela las condiciones de seguridad y bienestar para el desarrollo de los párvulos. <sup>21</sup>			
4	La Encargada del Programa promueve y aplica estrategias de estilos de vida saludable con los niños, niñas y familia.			
5	La Encargada del Programa registra, actualiza y utiliza la información de salud de los niños y niñas para su desarrollo integral			
6	La Encargada del Programa desarrolla acciones para prevenir situaciones de violencia física, psicológica y sexual en los niños y niñas, tanto en el hogar, como en otros espacios.			
7	La planificación, considera la temática del buen trato infantil en sus actividades.			
Observaciones relevantes				

<sup>18</sup> El o la supervisora observará si los participantes de esta modalidad educativa planifican en forma autónoma, si son ellos los que realizan la actividad con su hijo o hija, si tienen manejo de la Guía o Manual que se utiliza en esta modalidad

<sup>19</sup> se observará si la educadora o educador de la modalidad educativa genera acciones y coordinaciones con actores sociales y organismos para el mejor desarrollo de las acciones educativas

<sup>20</sup> El desarrollo del Programa Educativo para la Familia conlleva el uso de dos tipos de espacios educativos: el primero, referido a los espacios estructurados en donde se lleva a cabo el trabajo educativo grupal o individual del adulto con los niños y el Educador/a; y el segundo, que releva el espacio familiar y su entorno como fuentes de aprendizaje.

<sup>21</sup> Espacios estructurados para el trabajo educativo: esta modalidad considera la habilitación de una amplia gama de locales: comunitarios, salas y patios de Jardines Infantiles, entre otros, los que consideran una organización del equipamiento, mobiliario, recursos educativos y ambiente en general, que facilite las interacciones educativas del niño con el familiar, del trabajo entre adultos y entre los niños, incluyendo el espacio habilitado en cada casa para niños y niñas, según sea el caso.

GESTIÓN ORGANIZACIONAL		S.O.	S.O.P.	N.S.O.
1	La Encargada organiza la gestión, definiendo procedimientos de funcionamiento, conocidos por los involucrados (personal, agentes educativos y familias), para el cumplimiento de los objetivos del Programa en que se desempeña.			
3	La Encargada, agentes educativos y/o monitores del Programa Educativo analizan su desempeño para mejorar la gestión integral del Programa.			
Observaciones relevantes				

RESULTADOS		S.O.	S.O.P.	N.S.O.
1	La Encargada del Programa cuenta con resultados de: matrícula, asistencia, permanencia y establece comparaciones y evolución de comportamiento			
2	La Encargada del Programa cuenta con resultados de participación e involucramiento de la familia en los procesos educativos y establece comparaciones y evolución de comportamiento.			
3	La Encargada del Programa establece comparaciones y evolución de los logros de aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas y los utiliza para la proyección, planificación y ejecución de los procesos educativos. <sup>22</sup>			
4	La Encargada cuenta o conoce resultados de satisfacción de padres, madres y/o familias sobre el desarrollo del Programa bajo su responsabilidad. <sup>23</sup>			
Observaciones relevantes				

\_\_\_\_\_  
FIRMA ETT

\_\_\_\_\_  
FIRMA ENCARGADA  
UNIDAD O PROGRAMA EDUCATIVO

<sup>22</sup> Integra la evaluación que sistemática que realiza el Educador/a y la familia centrándose en los aprendizajes que se esperan lograr con los niños, así como en los demás elementos curriculares del Programa. Considera evaluación diagnóstica, formativa o de proceso, y sumativa o final.

<sup>23</sup> Observar si conoce los resultados que medidas ha implementado para mejorar los aspectos evaluados con menor ponderación

**ANEXO N° 1 B: PAUTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE JARDIN INFANTIL CLÁSICO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y VTF, ALTERNATIVO Y PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD O PROGRAMA EDUCATIVO**

NOMBRE: _____		
CÓDIGO: _____	TIPO DE PROGRAMA: _____	
NOMBRE ENCARGADA/O : _____		
DIRECCIÓN: _____	TELÉFONO: _____	
SECTOR/LOCALIDAD: _____	COMUNA: _____	REGIÓN: _____
INTEGRANTES ETT: _____		

**II. ANTECEDENTES DIAGNÓSTICOS** (registre una síntesis de los principales antecedentes diagnósticos de la Unidad o Programa Educativo que tundan la priorización que realiza el ETT para el desarrollo de su estrategia de Supervisión, considerando los resultados del proceso de autoevaluación, los planes de mejora y otras fuentes de información disponibles. En la elaboración de Plan de Mejora, dejar clara constancia de los objetivos, áreas y dimensiones priorizadas por cada una de las unidades educativas).

--

**III. OBJETIVOS** (Los objetivos de la Supervisión de cada Unidad o Programa Educativo son el resultado del proceso de negociación entre ésta y el EIT. Se debe especificar –además- el Área y la Dimensión del Modelo de Gestión de Calidad al que se vincula cada objetivo planteado y consignar si se relaciona con el Plan de Mejora. Para ello, se dispone de una Matriz con el listado de Áreas y Dimensiones al final de esta pauta).

Nº	Objetivo	Área	Dimensión	Relación con Plan de Mejora (Sí - No)
1				
2				
3				

**Otros:**

Se consideran aquellos objetivos y áreas de contenido que no están en el modelo de Gestión de Calidad, tales como, Referente Curricular, Formación Continua, Proyectos o Programas Específicos, entre otros.

Nº	Objetivos	Áreas de Contenido

**IV. ACCIONES, METAS Y CALENDARIZACIÓN** (Se debe consignar el nº de visitas proyectadas para la U. Educativa. Se entiende por estrategia un conjunto de acciones orientadas al cumplimiento de un objetivo, involucrando el despliegue de actores y de recursos de diversa naturaleza. las acciones definidas por la Política de Supervisión son las siguientes: a) Documentos de Apoyo, b) Capacitación, c) Participación en Instancias de Formación Continua, d) Talleres, e) Entrevistas f) Coordinaciones, g) Otras –especificar-).

Nº Total de Visitas de Supervisión Integral Proyectadas por el EIT	Nº Visitas Educadora	Nº Visitas T. Social	Nº Visitas Nutricionista	Nº Visitas Inter-disciplinarias

Objetivo	Acciones	Meta	Plazo y Responsable(s)
1 <sup>er</sup> Objetivo			
2 <sup>o</sup> Objetivo			
3 <sup>er</sup> Objetivo			
Otros			

#### V. OBSERVACIONES

--

#### ANEXO: Áreas y Dimensiones del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia.

Áreas	Dimensiones
1. Liderazgo	1.1. Visión Estratégica.
	1.2. Conducción.
	1.3. Evaluación Institucional.
2. Gestión de los Procesos Educativos.	2.1. Gestión educativa.
	2.2. Planificación Curricular.
	2.3. Prácticas Educativas y Ambientes Positivos.
	2.4. Evaluación.
3. Participación y Compromiso de la Familia y la Comunidad.	3.1. Relación entre la Unidad o Programa Educativo y la Familia.
	3.2. Redes Sociales de Apoyo.
4. Protección y Cuidado.	4.1. Construcción.
	4.2. Seguridad.
	4.3. Estilos de Vida Saludable.
	4.4. Promoción del Buen Trato Infantil.
5. Gestión y Administración de RRHH y Financieros.	5.1. Estructura Organizacional y Administración de Recursos.
	5.2. Perfil del Personal.
	5.3. Evaluación de Desempeño y Desarrollo Profesional.
6. Resultados.	6.1. Resultados de la Evaluación Institucional.
	6.2. Resultados de Aprendizajes.
	6.3. Resultados de satisfacción de la Comunidad Educativa.



**III OBJETIVOS** Los objetivos de la Supervisión de los Programas PMI, CASH y CECI surgen de los éntasis institucionales, Orientaciones de cada Programa y de lo detectado a través de la Pauta Diagnóstica. Los objetivos y las acciones son propuestos por el equipo territorial.

Nº	Objetivo	Actividad	Meta	Responsable
1				
2				
3				

**IV OBSERVACIONES**

--



**Anexo Nº 1 D: Registro de Visita de Supervisión a la Unidad Educativa de Jardín Infantil Clásico de Administración Directa y VTF, Alternativo y Programa Educativo Para la Familia**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD O PROGRAMA EDUCATIVO**

NOMBRE: _____		
CÓDIGO: _____	TIPO DE PROGRAMA: _____	
NOMBRE ENCARGADA/O : _____		
DIRECCIÓN: _____		TELÉFONO: _____
SECTOR/LOCALIDAD: _____	COMUNA: _____	REGIÓN: _____
SUPERVISOR/ES: _____		
FECHA: _____	HORA LLEGADA: _____	HORA SALIDA: _____

**II. COBERTURA**

CAPACIDAD	MATRÍCULA	ASISTENCIA

**III. PLANIFICACIÓN**

**A) OBJETIVOS**

Nº	Objetivo	Área	Dimen- sión	Relación con Plan de Mejora (Sí - No)
1				
2				
3				

**Otros:**

Nº	Objetivos	Áreas de Contenido

**B) CONTENIDOS Y METODOLOGÍA**

Objetivo	Contenido	Acciones de Supervisión	Responsable(s)
1er Objetivo			
2º Objetivo			
3er Objetivo			

**Otros:**

Objetivo	Contenido	Acciones de Supervisión	Responsable (s)

**IV. DESARROLLO DE LA VISITA**

- Aspectos relevantes de la visita (temas abordados, respuesta de los equipos, asesoría, etc.)

---



---



---



---



---



---

- Compromisos establecidos (Unidad o Programa Educativo y Equipo Territorial)

---



---



---



---



---



---



---



---

- Seguimiento de compromisos previos (Unidad o Programa Educativo y Equipo Territorial)

---

---

---

---

---

---

- Evaluación conjunta de la visita:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma Directora o Encargada  
Unidad o Programa Educativo

---

Firma Profesional Equipo  
Técnico Territorial

Cc: copia entidad (en el caso de VTF).

Anexo N° 1 E: Registro de Actividad de Supervisión a Programas Educativos del Convenio JUNJI - MIDEPLAN (PMI, CASH y CECI).

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO

NOMBRE: _____		
CÓDIGO: _____	PROGRAMA: _____	
NOMBRE ENCARGADA/O : _____		
DIRECCIÓN: _____	TELÉFONO: _____	
SECTOR/LOCALIDAD: _____	COMUNA: _____	REGIÓN: _____
SUPERVISOR/ES: _____		
FECHA: _____	HORA LLEGADA: _____	HORA SALIDA: _____

II. COBERTURA (EN CASO DE VISITA A GRUPOS TRABAJANDO)

NIÑOS/AS INSCRITOS	NIÑOS/AS ASISTENTES	MADRES INSCRITAS	MADRES ASISTENTES

III. ACTIVIDADES

A) OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD (VISITA, ENCUENTRO, JORNADA, ENTREVISTA,)

N°	Objetivo	Actividad
1		
2		
3		

B) CONTENIDOS

Objetivo	Contenido	Responsable(s)
1 <sup>er</sup> Objetivo		
2 <sup>o</sup> Objetivo		
3 <sup>er</sup> Objetivo		

**C) DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

- Aspectos relevantes de la actividad (temas abordados, respuesta de las participantes, requerimientos, etc.)

---

---

---

---

---

- Compromisos establecidos (Coordinadora o Encargada y/o Grupo y Equipo Territorial)

---

---

---

---

---

- Seguimiento de compromisos previos (Coordinadora o Encargada y/o Grupo y Equipo Territorial)

---

---

---

---

---

- Evaluación conjunta de la visita:

---

---

---

---

---

---

---

Firma Representante  
del Programa

---

Firma Profesional Equipo  
Técnico Territorial